



DECLARACI  N COMPRESIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POL  TICA DE INVERSIONES DEL FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 8, FP

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS INVERSIONES

Los activos del Fondo de Pensiones se invertir  n en inter  s de los part  cipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones integrados en el mismo.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertir  n de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificaci  n, dispersi  n, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertir  n mayoritariamente en mercados regulados. La gesti  n de inversiones se realizar   por personas honorables que posean la adecuada cualificaci  n y experiencia profesional.

En todo caso, se respetar  n las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, as   como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

VOCACI  N DEL FONDO DE PENSIONES Y OBJETIVOS DE GESTI  N

El Fondo de Pensiones pretende a trav  s de sus inversiones promover una serie de caracter  sticas medioambientales o sociales (conforme al art  culo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgaci  n).

El Fondo pertenece a la categor  a Renta Variable, en la que su inversi  n en este tipo de activo puede oscilar entre el 75% y el 100%.

La inversi  n en renta variable estar   en general materializada en t  tulos negociados en mercados organizados de la OCDE, fundamentalmente en pa  ses de la zona Euro. Tambi  n podr   invertir en otras   reas geogr  ficas.

Tambi  n puede invertir en activos de otras clases tales como fondos de pensiones abiertos, inversi  n inmobiliaria, materias primas, gesti  n alternativa, capital riesgo i otros.

CRITERIOS DE SELECCI  N Y DISTRIBUCI  N DE LAS INVERSIONES

El objetivo del Fondo de Pensiones es mantener un Asset Allocation (asignaci  n de activos de inversi  n) que se corresponda con la evoluci  n y las expectativas de los mercados, mediante una correcta asignaci  n de activos fundamentalmente en renta fija, renta variable y activos de otras clases.

El Fondo de Pensiones podrá invertir un mínimo del 75% de la cartera en activos de renta variable (perfil de riesgo: renta variable). Su inversión será en Instituciones de Inversión Colectiva, títulos de renta variable y renta fija fundamentalmente. Adicionalmente, como herramientas de gestión también se podrán utilizar derivados de renta fija, renta variable y divisas, bien como estrategias de cobertura de cartera o como estrategias de inversión de la misma. En el caso de instrumentos derivados contratados como inversión no podrán exponer el Fondo de Pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del Fondo.

El Fondo de Pensiones no invertirá más del 75% de su activo en activos al contado denominados en divisas distintas al euro.

El Fondo de Pensiones no podrá superar el 20% de su activo en otros activos (inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo i otros) en el momento de compra de los mencionados activos.

El Fondo de Pensiones mantendrá un coeficiente de liquidez mínimo del 1% de su activo, mediante depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos con vencimiento no superior a 3 meses.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo de Pensiones, además de los criterios financieros descritos anteriormente, promueve características medioambientales y sociales (conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación), a través de una estrategia de inversión que aplica criterios sostenibles.

De este modo, las inversiones del fondo destinadas a promover dichas características medioambientales o sociales serán como mínimo del 50% del patrimonio. No se ha establecido un mínimo en inversiones consideradas sostenibles. El Fondo no prevé realizar inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía de la Unión Europea.

En términos amplios las empresas deben respetar los otros principios éticos, sociales y ambientales generalmente aceptados por nuestra sociedad. En caso de violación o desprecio de dichos principios el Fondo podrá adoptar resoluciones específicas de implicación pública o privada o exclusión respecto a la empresa o emisor correspondiente, actualizando, cuando sea posible y oportuno, estos Principios.

Adicionalmente, la entidad gestora del Fondo cuenta con una Política de Inversión Socialmente Responsable (ISR), la cual aplica a toda su cartera de inversiones. A través de esta promueve la implantación y desarrollo de la inversión socialmente responsable entre los fondos de pensiones que gestiona, las mutualidades y sistemas de pensiones con los que se relaciona. La entidad gestora considera que la colaboración entre inversores institucionales, en este ámbito, es un elemento clave para mejorar nuestro entorno, modificar comportamientos inaceptables y eliminar prácticas repudiables y, en última instancia, tener éxito en los objetivos ASG.

En línea con los compromisos fijados en la Política ISR la entidad gestora cuenta con una Política de integración de criterios y riesgos ASG la cual está enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos sobre todos los activos, enfocándose, principalmente, en aquellos que presenten un mayor riesgo material. Dicha integración, tiene como objetivo ofrecer una decisión de inversión más eficiente e informada, mejorando el análisis de los diferentes activos desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. En consecuencia, el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial debida a alteraciones en los factores que determinan el precio de un valor. No es debido a las características concretas de un valor, sino que dependen de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de tipo político, etc.).

El riesgo de crédito y de contraparte se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de los cambios o la percepción de cambios en la calidad crediticia de las inversiones. Incluye, entre otros aspectos, el incumplimiento por parte del deudor de sus obligaciones contractuales, sea por quiebra del mismo o por otras razones.

El riesgo de divisa o de tipo de cambio se define como la posibilidad de que el valor de las inversiones denominadas en divisas distintas al euro se vea afectado por las variaciones en los tipos de cambio.

El riesgo de tipos de interés incide en las posibles variaciones en el precio de un valor de renta fija como consecuencia de la evolución de los tipos de interés.

El riesgo de liquidez se refiere a la posible penalización en el precio de un valor, en el caso que se necesite deshacer la inversión.

El riesgo de sostenibilidad se define como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión.

Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está vinculado el instrumento derivado). El apalancamiento implica una mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, en frente a movimientos del precio del subyacente.

Existen otros riesgos (legal, operacional, reputacional, etc.) a los que podría estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria del mismo.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS

La Entidad Gestora cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales garantizan que la gestión se encuentre alineada con los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera. Dichos procedimientos le permiten identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas sus inversiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversiones del Fondo de Pensiones.

Los procesos de control y medición de riesgos incluyen la diversificación de la inversión dentro de su política de inversión prefijada, la monitorización de las inversiones, la monitorización de los rating de cartera y diversificación del riesgo de contrapartida.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de las características sostenibles perseguidos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor, junto a su asesor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través de análisis diarios, y comités de inversión de carácter recurrente. En concreto, se supervisa y actualiza de manera periódica los indicadores utilizados en la medición de las características sostenibles, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos.

La gestión del fondo será sometida a un seguimiento por parte de la gestora tanto de rentabilidad relativa obtenida respecto al Benchmark fijado como en los niveles de riesgo asumidos en las inversiones a través de los instrumentos de control de riesgo habituales en el mercado (volatilidad, calidad crediticia de los emisores, sensibilidad a tipos de interés, etc.). El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad gestora tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos fijados en esta declaración.

DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

La presente declaración de la política de inversiones tiene una vigencia indefinida.

No obstante, esta declaración se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversiones del fondo.

Fecha de la última actualización: 29/05/2025, en vigor desde el 01/07/2025.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Núm Registro DGS del Fondo: F-1065

Núm Registro DGS del Pla integrado: N-5416

Entidad Gestora: Mutualitat dels Enginyers, MPS (G0105)

Entidad Depositaria: Banco Inversis, SA (D0168)

Gestor de Inversiones: Ginvest Asset Management SA, SGIIC

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 8, FP**
Identificador de entidad jurídica: **95980020140005340221**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

☐

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%

☐

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%

☐

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ____% de inversiones sostenibles

☐

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

con un objetivo social

☒

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promoverá características medioambientales y sociales, destinando al menos un 50% de su patrimonio a dichas características.
El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como estrategias de inversión basadas en la integración de

1

información extra financiera. Entre otras, el producto financiero buscará promover características medioambientales o sociales para luchar contra el cambio climático, reducir el nivel de emisiones de CO2 a la atmósfera.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se tienen en cuenta los siguientes indicadores dependiendo del tipo de activo:



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF)

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplica.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplica.

- — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad*

No aplica.

- — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplica.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ Sí.

☒ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo de Pensiones buscará promover características medioambientales o sociales mediante sus inversiones en los siguientes campos: luchar contra el cambio climático, reducir el nivel de emisiones de CO2 a la atmósfera, entre otros.

El Fondo pertenece a la categoría Renta Variable, en la que su inversión en este tipo de activo puede oscilar entre el 75% y el 100%. La inversión en renta variable estará en general materializada en títulos negociados en mercados organizados de la OCDE, fundamentalmente en países de la zona Euro. También podrá invertir en otras áreas geográficas. También puede invertir en activos de otras clases tales como fondos de pensiones abiertos, inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo i otros.

El Fondo buscará promover características medioambientales o sociales conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación. Por lo tanto, la selección de valores se basa en la combinación de factores de sostenibilidad y financieros perseguidos. La cartera se compone de una selección de fondos de inversión y ETFs.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

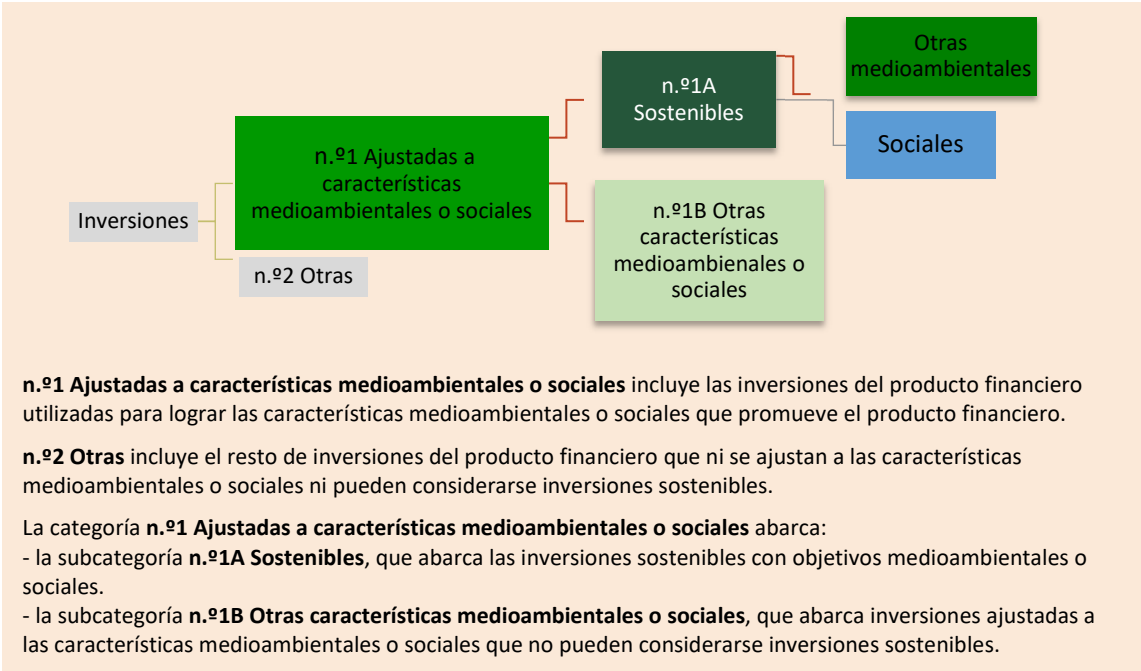
Para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero se invertirá en emisores, compañías e IIC que cumplan con los siguientes requisitos con respecto a los indicadores definidos anteriormente:

Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF)

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEX), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para una transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte?**

El fondo tiene en consideración los factores ASG a la hora de evaluar la idoneidad de las inversiones desde un punto de vista extra-financiero. Las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se evaluarán a través de la adecuación de las empresas invertidas, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. De este modo, se busca verificar que las compañías en las que invierte cuentan con una estructura de gobierno suficientemente estable y responsable. La cartera del fondo invierte en ETFs e IICs, delegando esta evaluación en las gestoras de las ETFs e IICs invertidas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro: Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. No se ha establecido un mínimo en inversiones consideradas sostenibles.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

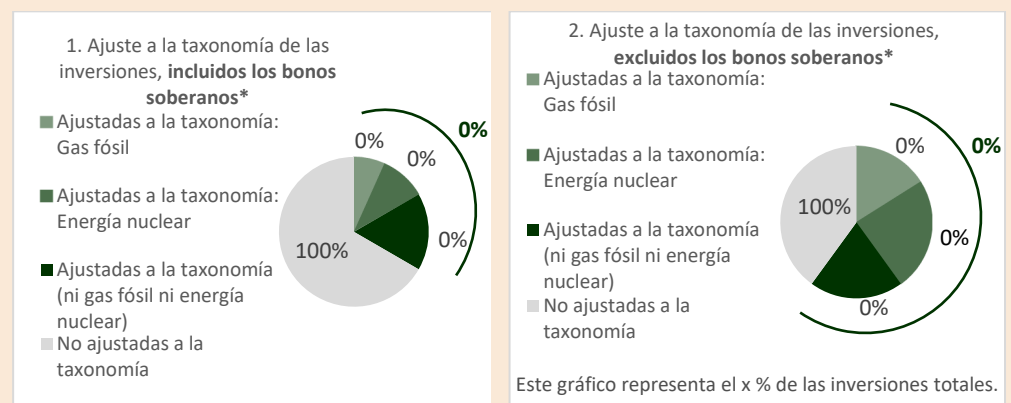
● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí:

☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las posiciones soberanas..

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



**¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El apartado de «n.º 2 Otras» incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas e indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales. No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplica.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[https://www.mutua-enginyers.com/es/particulars/estalvi i pensions/pla de pensions ppa i ppse](https://www.mutua-enginyers.com/es/particulars/estalvi_i_pensions/pla_de_pensions_ppa_i_ppse)